

## **Anexo IV**

### **Condiciones de las autorizaciones de comercialización**

## Condiciones de las autorizaciones de comercialización

Las autoridades nacionales competentes (ANC) de los Estados miembros o de los Estados miembros de referencia (EMR), en su caso, garantizarán que los TAC cumplan las condiciones siguientes:

<b>Condiciones</b>	<b>Fecha</b>
Circulación de la Comunicación directa para profesionales sanitarios (DHPC) de conformidad con el plan de comunicación y las condiciones acordadas por el CMDh.	En un plazo máximo de 30 días desde el acuerdo del CMDh
El titular de la autorización de comercialización debe retirar del mercado los productos que solo tengan indicaciones obstétricas y sujetos a la revocación (en lugar de a la modificación de las condiciones de la autorización de comercialización) para el 25 de noviembre de 2013 como fecha límite.	A más tardar el 25 de noviembre de 2013